DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18087
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER17669

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** SECRETARIA DE HABITAT
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	18 de octubre de 2022	**HORA:**	9:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	X=86534.45 Y=102490.98 (predio aferente al predio evaluado: Calle 73 B BIS B SUR 87 5)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=86534.45 Y=102490.98			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Remanso I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30,00 M2			
UPZ:	84-Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8			
LOCALIDAD:	7- Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	100,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45219			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentran ubicado en las siguientes coordenadas: X=86534.45 Y=102490.98, al costado oriental del predio de dirección: CL 73 B BIS B SUR 87 5; en el sector catastral El Remanso I, de la Localidad de Bosa.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa; sin embargo presenta amenaza alta por inundación.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de octubre de 2022, al predio localizado en las coordenadas X=86534.45 Y=102490.98, al costado oriental del predio de dirección: CL 73 B BIS B SUR 87 5; en el sector catastral El Remanso I, de la Localidad de Bosa; que en adelante se denominarán predio verificado y evaluado.

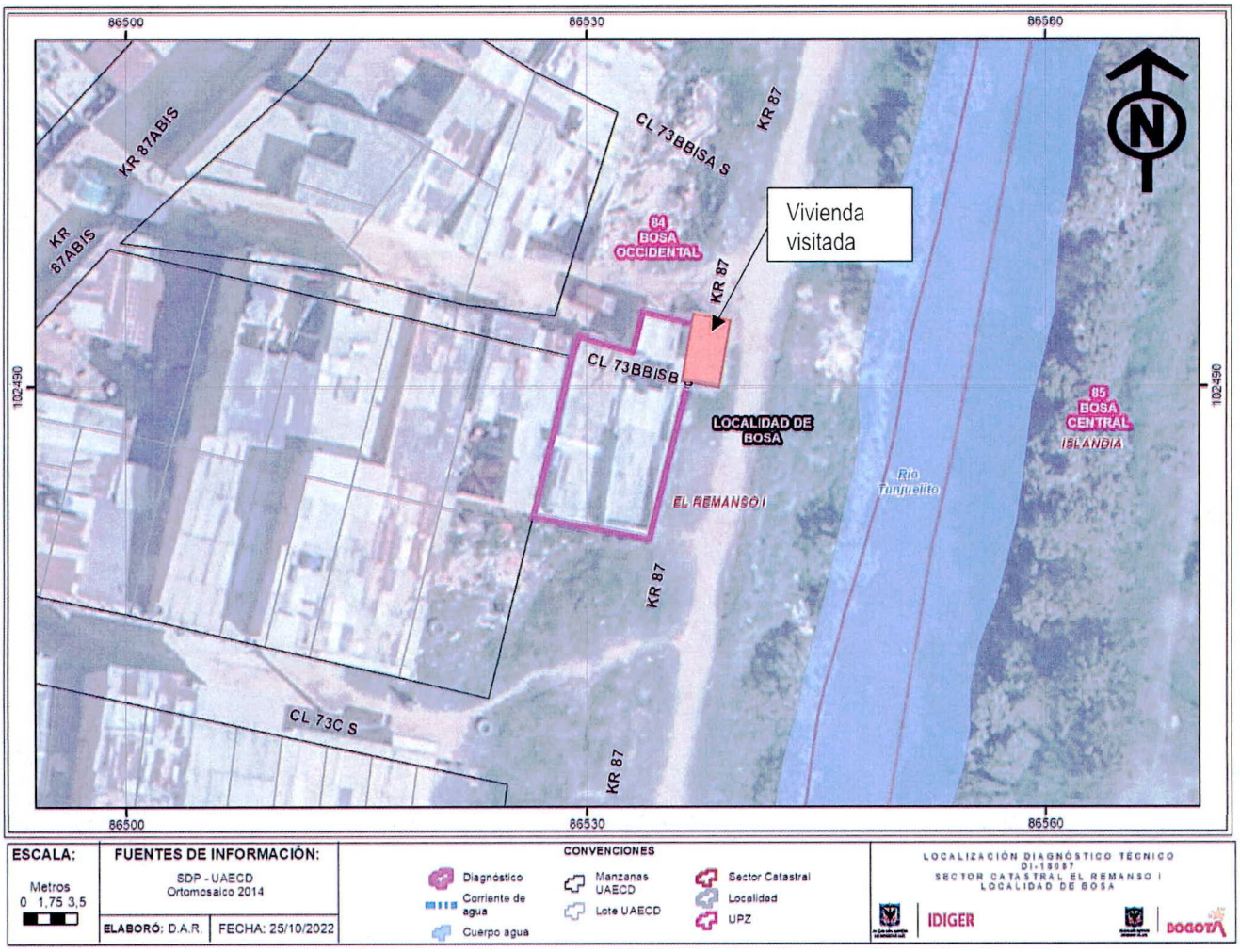


Figura 1. Localización del predio evaluado coordenadas X=86534.45 Y=102490.98, al costado oriental del predio de dirección: CL 73 B BIS B SUR 87 5; en el sector catastral El Remanso I, de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

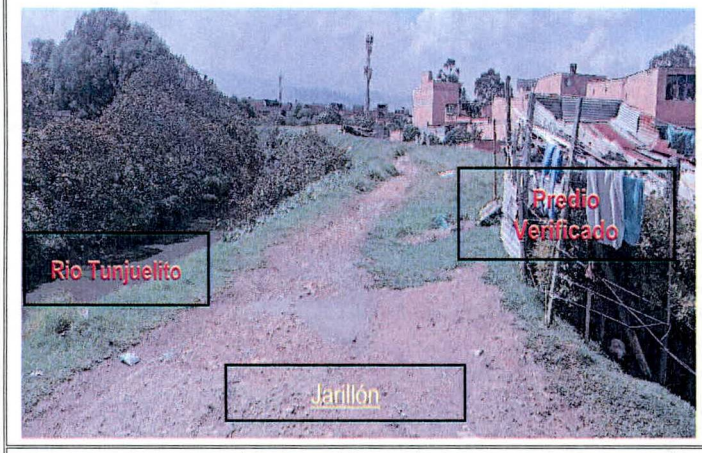
El sector donde se encuentran el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar; el sector cuenta con vías en afirmado sin pavimento, por el costado oriental del predio circula el rio Tunjuelito.

En sitio, al borde del jarillón del rio Tunjuelito, se ubica el predio mencionado en el cual se emplaza una vivienda familiar de un nivel, al parecer esta vivienda se encuentra en invasión puesto que su emplazamiento se evidencia fuera del plano de secretaria de planeación Distrital el cual se ubica sobre el predio que hace parte de la estructura del Jarillón costado occidental del Rio Tunjuelito. (Ver fotografía 1); vivienda construida en material recuperado, con muros internos para divisiones de espacios, posiblemente en mampostería simple, (Ver fotografía 2); placa de piso en concreto y cubierta soportada en perfilería metálica. (Ver fotografía 3). Se observa que en términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento en especial muros perimetrales y fachada, (Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

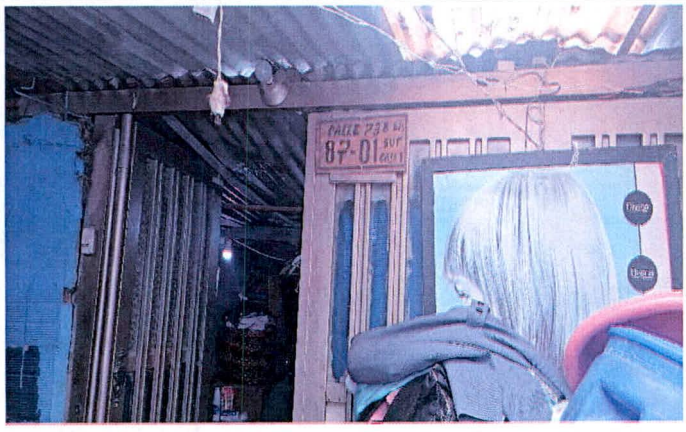
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista ubicación general del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista vivienda construida en material recuperado



Fotografía No. 3. cubierta soportada en perfilería metálica



Fotografía No. 4. Ausencia muros de confinamiento en especial muros perimetrales.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Predio	X=86534.45 Y=102490.98 (al costado oriental del predio de dirección: CL 73 B BIS B SUR 87 5)	Materiales recuperados y mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de materiales recuperados de los elementos al interior y exterior de la vivienda emplazada en las coordenadas X=86534.45 Y=102490.98.

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en las coordenadas X=86534.45 Y=102490.98.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del jarillón del rio Tunjuelito en el sector donde se encuentra ubicada la vivienda inspeccionada.

13. CONCLUSIONES

- A pesar de estar la vivienda en un predio no apto para intervenir, o para el desarrollo de construcciones, por ser el mismo parte del Jarillón del rio Tunjuelito; la estabilidad estructural y funcionalidad de de la vivienda emplazada en las coordenadas X=86534.45 Y=102490.98, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Teniendo en cuenta que en el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." se establece en el Artículo 113. Priorización de estudios detallados de riesgo por inundación que:

  (...) El IDIGER realizará los estudios detallados de riesgo por inundación, utilizando como unidad de análisis para los estudios detallados de riesgo las corrientes definidas por el IDIGER a partir de los estudios básicos por inundación. (...)

  (...) Mediano plazo

  - Estudios detallados asociados al desbordamiento de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca-Guaymaral, en los que se deberán realizar análisis hidrológicos, hidráulicos y tránsito de crecientes, dado que se presentan desbordamientos en algunos sectores en donde la sección hidráulica no tiene la capacidad de transportar las crecientes.
  - Estudios detallados de estabilidad y continuidad de los jarillones del río Tunjuelo, correspondientes a la infraestructura de protección contra inundaciones del rio Tunjuelo, en los cuales se pueden presentar rompimientos y generar la consecuente inundación de las áreas establecidas con condición de riesgo. (...). Así las cosas, a pesar de estar a la espera de la revisión general del artículo 113, y el desarrollo de las actividades a realizar según el decreto 555 de 2021 y lo observado en terreno, la estabilidad estructural y funcionalidad del jarillón del rio Tunjuelito en el tramo donde se ubica la vivienda no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados de las dos unidades habitaciones emplazadas en el predio de coordenadas X=86534.45 Y=102490.98 de la Localidad de Bosa, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo

el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- Se recomienda al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, para que en el marco de sus competencias realice lo pertinente con el predio de coordenadas X=86534.45 Y=102490.98, y sus áreas aferentes.

- Teniendo en cuenta que la construcción emplazada en el predio de coordenadas X=86534.45 Y=102490.98, al parecer alcanza a ocupar parte de la estructura del jarillón del rio Tunjuelito, se recomienda a la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático